

# Factura

MAYRA VERÓNICA, QUIÑONEZ REYES  
Nit Emisor: 26681730  
MAYRA VERONICA QUIÑONEZ REYES  
KM 32 CARRETERA AL PACIFICO CASA 30 SECTOR 8 LAS  
ORQUIDEAS DE FLOR DEL CAMPO, Amatitlan, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
B0AA2CCD-A6D7-4A44-B18D-483BCEF3CAEA  
Serie: B0AA2CCD Número de DTE: 2799127108  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 31-ago-2021 09:31:42  
Fecha y hora de certificación: 13-ago-2021 09:31:42  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del (01/08/2021 al 31/08/2021), según contrato número MEM-428-2021.	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Oscar Pérez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de agosto de 2021

Ingeniero  
Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-428-2021 de prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-428-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Agosto de 2021.

A continuación, se detallan las actividades realizadas:

TDR 1: Asesorar para el desarrollo de actividades con Autoridades Departamentales, Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas.

- Se apoyó en la facilitación de un espacio de información con organizaciones y líderes del municipio de el Estor, departamento de Izabal con la finalidad de conocer su naturaleza e incidencia en representación de las comunidades maya Q'eqchi' del área de influencia del proyecto de "Extracción Minera Fénix", para determinar su representación y participación en la fase de pre-consulta, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.

TDR 2: Asesorar en la propuesta de rutas para el abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de sociedad civil.

- Con la finalidad de definir las acciones de seguimiento en respuesta a solicitudes de organizaciones indígenas locales del municipio de el Estor, Izabal para participar en la fase de pre-consulta, se asesoró en el análisis y evaluación de los elementos a considerar con base a las pautas señalados por la Corte de Constitucionalidad para determinar la representación de titulares y suplentes en dicho proceso.


TDR 3: Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas.

- En seguimiento y con base a las metas cruciales asignadas relacionadas con la implementación de procesos de consulta a Pueblos Indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo -OIT-, se asesoró en el desarrollo de las gestiones administrativas internas y externas para la realización de la consulta a pueblos indígenas maya Q'eqchi' del área de influencia de los proyectos "Amanecer", "Tres Juanes" y "Ospin" en trámite para el otorgamiento de licencia de explotación y exploración en el departamento de Alta Verapaz.

TDR 4: Otras actividades que sean requeridas por el Jefe Inmediato:

- Se atendieron reuniones de trabajo técnicas y administrativas para informar sobre los avances derivados de los procesos asignados; así como analizar los aspectos administrativos-financieros para planificar la disponibilidad de recursos para lograr los objetivos y resultados en la ejecución de acciones en materia social.
- Se asesoró en la sistematización de información relacionada con las acciones realizadas por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, para informar a las autoridades del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,



Mayra Verónica Quiñonez Reyes  
DPI No. 2659109000501



Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas